



GOBIERNO DE
MÉXICO | SEMARNAT

LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE



**A: MINERA TIZAPA,
S.A. DE C.V.**

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NIVEL DE
DESEMPEÑO
AMBIENTAL

2

VIGENCIA:

Noviembre-2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de la C. Procuradora

Oficio No. PFPA/15.3/174/2020
Exp. No. PFPA/15.4/15.3/00006-19

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

MINERA BISMARCK, S.A. DE C.V.
(UNIDAD BISMARCK)
SR. SERGIO FERNANDO ALANÍS ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CALLE ARBOLEDAS S/N
31821, ASCENSIÓN, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 38 Bis fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 22 y 28 de su Reglamento en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 1°, 17, 26 y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1°, 2 fracción XXXI inciso a), 3°, 19 fracción XXIII, 41, 42, 45 fracción XXV y 46 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Procuraduría le otorga el "Certificado de Industria Limpia", Nivel de Desempeño Ambiental 1, como resultado del esfuerzo realizado por su empresa al participar voluntariamente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA). De igual manera lo exhorto a mantener o mejorar las condiciones de desempeño ambiental por las cuales su empresa fue certificada y continuar coadyuvando con la misión de esta Procuraduría, consistente en proteger y preservar al ambiente de nuestro país.

Para fortalecer aún más nuestro compromiso, le solicito presentar anualmente, su reporte de información estadística ambiental a través del formato electrónico que le será enviado, el cual contribuirá a hacer posible la estimación del impacto positivo generado por todas las empresas que participan en el PNAA en beneficio del ambiente.

A partir de este momento, usted podrá hacer uso tanto del certificado como del logotipo como instrumentos publicitarios y de comunicación, siempre que se sujete a lo establecido en el Manual de Uso del Certificado y del Sello, publicado por esta Procuraduría.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA PROCURADORA

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

C. c. p. Hidrobiol. Aurora Anzures Artime, Directora General de Operación de Auditorías.- Para su conocimiento.-Presente.

7254

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14200, Tlalpam, Ciudad de México
Tel: (55) 5448.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO



GOBIERNO DE
MÉXICO | SEMARNAT

LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE



**A: MINERA BISMARCK, S.A. DE C.V.
(UNIDAD BISMARCK)**

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente



NIVEL DE
DESEMPEÑO
AMBIENTAL

VIGENCIA:

Febrero-2022

Recibí 14/agosto/2020
Laura Ponce Ajende
Laura P.

METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.
UNIDAD BERMEJILLO
SR. RAFAEL REBOLLAR GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
KILÓMETRO 42 CARRETERA GÓMEZ PALACIO,
DURANGO-JIMÉNEZ, CHIHUAHUA S/N
35230, MAPIMÍ, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 38 Bis, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 22 y 28 de su Reglamento en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 1, 17, 26 y 32 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con los artículos 1, 2 fracción XXXI, inciso a, 3, 19, fracción XXIII, 41, 42, 43, fracción VIII, 45, fracción XXV y 46, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en cuenta que de conformidad con el dictamen contenido en el Informe del Diagnóstico Ambiental del 17 de julio de 2019 es conforme con los términos de referencia establecidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012 que corresponden al Certificado solicitado, y que la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Durango mediante oficio No. PFPA/16.4/1S.3/00372-2020 del 28 de febrero de 2020, informó que puede continuar con su trámite en base a la inexistencia de procedimientos administrativos en su contra, tanto en materia de industria como de recursos naturales, se le otorga el siguiente:

CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA**Nivel de Desempeño Ambiental 1**

Lo anterior, considerando el esfuerzo realizado por esa instalación al participar voluntariamente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

Se exhorta a esa instalación a mantener o mejorar las condiciones de desempeño ambiental por las cuales las instalaciones de esta empresa fueron certificadas y continuar coadyuvando con la misión de esta Procuraduría, consistente en proteger y preservar al ambiente de nuestro país.

Para fortalecer ese compromiso, a través de su representante legal deberá presentar anualmente su reporte de información estadística ambiental a través del formato electrónico que le será enviado vía electrónica, con el objeto de determinar la estimación del impacto positivo generado por las empresas que participan en el PNAA en beneficio del ambiente.

A partir de esta fecha, podrá hacer uso tanto del certificado como del logotipo, de "Industria Limpia", como instrumentos publicitarios y de comunicación, siempre que se sujete a lo establecido en el Manual de Uso del Certificado y del Sello, publicado en la página electrónica de este Órgano Desconcentrado localizada en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/profepa/documentos/manual-del-uso-del-certificado-y-del-sello>.

ATENTAMENTE
LA PROCURADORA

BLANCA ALICIA MENDOZA VERA

C. c. p. Lic. Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental. Para su conocimiento.-Presente.
C. c. p. Hidrobiol. Aurora Anzures Artíme, Directora General de Operación de Auditorías.- Para su conocimiento.-Presente
C. c. p. Biol. Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita, Director General de Planeación y Promoción de Auditorías.- Para su conocimiento.-Presente

Sol. 684/Renov. 8

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO



GOBIERNO DE
MÉXICO | SEMARNAT

LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE



**A: METALÚRGICA MET-MEX PEÑÓLES,
S.A. DE C.V.
UNIDAD BERMEJILLO**

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

*Recibi: 14/ agosto/2020
Laura Ince Alencle
Pauca*

NIVEL DE
DESEMPEÑO
AMBIENTAL

VIGENCIA:

Junio-2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE



A: **MINERA PENMONT,
S. DE R.L. DE C.V.
(UNIDAD LA HERRADURA)**

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NIVEL DE
DESEMPEÑO
AMBIENTAL

VICENCIA:

Febrero-2023